

## RYMSA RF, S.L.

### CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

Las presentes Condiciones Generales establecen los términos y condiciones que resultarán de aplicación a la compra de los productos y servicios (en adelante los Productos) que expresamente vengan definidos en el pedido correspondiente, por parte de RYMSA RF, S.L. (en adelante RYMSA RF) a cualquier persona, física o jurídica (en adelante, el Proveedor) y formarán parte íntegra del Pedido. Estas Condiciones Generales, podrán ser complementadas con condiciones particulares incluidas por escrito en el propio Pedido, que en el caso de contradicción prevalecerán sobre las Condiciones Generales.

Las Condiciones Generales, las condiciones particulares y los anexos serán denominados conjuntamente el *Pedido*. RYMSA RF y el Proveedor se denominarán conjuntamente, como las *Partes*.

#### 1. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

El Proveedor se obliga a hacer el suministro de los Productos (5), en la extensión, términos y condiciones que se recogen en el Pedido y a cumplir todas las condiciones de carácter técnico, administrativo, laboral, legal fiscal y de cualquier otra índole vinculada a la relación contractual.

El Proveedor deberá cumplir las normas legales vigentes en cada momento; entre otras las de las Convenciones Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relativas a derechos laborales y de seguridad social, y los principios del Pacto Global de las Naciones Unidas. Asimismo, el Proveedor es responsable de cumplir las normas de industria y la legislación medioambiental aplicable a sus actividades o Productos suministrados (en particular y sin carácter limitativo, las directivas 2002/95/CE (RoHS) y 2002/96/CE (WEEE) y 1907/2006 (REACH) si los Productos suministrados se encontraran en el alcance de estas legislaciones). El Proveedor se compromete a poner a disposición de RYMSA RF cualquier documentación que justifique el cumplimiento de la legalidad vigente.

#### 2. ACEPTACIÓN.

La aceptación del Pedido debidamente firmado, deberá ser enviada a Rymsa RF en el plazo de cinco días naturales desde su emisión. Este documento obligará a las Partes desde el momento en que el Proveedor acepte el Pedido. En caso de no recibirse la aceptación del pedido en el plazo mencionado, se entenderá que el proveedor está de acuerdo con todos y cada uno de los clausulados especificados en el Pedido.

No se aceptarán otras condiciones generales del Proveedor, distintas a las establecidas en el presente documento salvo aceptación expresa por escrito, total o parcial, de las mismas por RYMSA RF. Serán nulas y no surtirán efecto entre las Partes, las condiciones y especificaciones que el Proveedor inserte en sus notas de entrega, facturas u otros documentos cruzados entre las Partes, que contradigan las condiciones expresas establecidas en el Pedido.

### **3. CAMBIOS EN LAS ESPECIFICACIONES.**

RYMSA RF se reserva el derecho a introducir en cualquier momento cambios en el presente Pedido relativos a planos, especificaciones, modo de envío de los Productos, cantidades, empaquetado, plazo o lugar de entrega. Dichas modificaciones deberán realizarse siempre por escrito. Para el supuesto que dichos cambios conlleven modificaciones, al alza o a la baja, en los precios de los Productos o bien en los plazos de entrega de los mismos, las Partes acordarán de buena fé los ajustes que fueren menester y que estén acorde con los intereses de ambas Partes. Si fuera el Proveedor quien solicitara un cambio en este sentido, éste no resultará de aplicación hasta que no conste la aceptación expresa y por escrito de RYMSA RF a dicho cambio.

### **4. EMPAQUETADO y TRANSPORTE.**

Todos los Productos suministrados deberán ser entregados adecuadamente embalados, para evitar cualquier desperfecto, e identificados con etiquetas donde se indique el código del fabricante, código de RYMSA RF, cantidad y número de Pedido. Si el suministro corresponde a piezas mecanizadas, éstas se entregarán totalmente limpias. No se admitirá ningún cargo por embalaje si no ha sido previamente convenido por escrito entre las Partes.

Todos los gastos de empaquetado, transporte y seguro (incluido sin carácter limitativo los containers) que se ocasionen con motivo de la entrega de los Productos, serán por cuenta y cargo del Proveedor.

Todos los envíos irán acompañados por un albarán, factura proforma o justificante de entrega en el que se indique la cantidad, valoración, descripción del producto, el número de pedido, expediente, datos del Proveedor y relación de bultos. La firma del justificante de entrega, certifica únicamente la entrega de los paquetes, no debiendo en ningún caso liberar de responsabilidad al Proveedor.

### **5. INSPECCIÓN.**

El proveedor deberá realizar sus propias inspecciones previas a la entrega de los bienes para asegurar que se cumplen todos los requisitos especificados en el Pedido. Los registros de inspección deberán ser conservados por el Proveedor por si son necesarias ulteriores verificaciones.

RYMSA RF se reserva el derecho de exigir efectuar las inspecciones de los Productos objeto del Pedido así como a exigir al Proveedor la realización de cuantos ensayos se consideren necesarios para verificar el cumplimiento de las especificaciones del pedido y/o a efectuar las inspecciones de los Productos objeto del Pedido.

Como evidencia de dicho cumplimiento el Proveedor emitirá un Certificado de Conformidad, el Certificado de Materiales, así como los informes de inspección en el caso que sean solicitados.

El Proveedor autoriza que se puedan realizar por parte de RYMSA RF auditorías o inspecciones en sus instalaciones o en las de sus suministradores de materiales, y pudiendo acudir tanto sólo como acompañado por sus clientes.

Como resultado de esas Auditorías, El proveedor se compromete a entregar toda la documentación solicitada, especialmente en cuanto a lo mencionado en el Capítulo 1 y cualquier auditoría relativa al aseguramiento de calidad o cumplimiento de la legislación en materia medioambiental.

## **6. ENTREGA, ACEPTACIÓN Y RETRASOS EN LA ENTREGA.**

Entrega.- La entrega de los Productos deberá realizarse en el plazo de entrega previsto en el Pedido, en las instalaciones de RYMSA RF sitas en Arganda del Rey (Carretera Campo Real, km 2,100), a no ser que RYMSA RF indique expresamente al Proveedor otra dirección de envío La entrega debería ir acompañada de toda la documentación mencionada en el Pedido.

El plazo de entrega que se establece en el Pedido será firme.

Aceptación de Rymsa RF.- Cualquier entrega de Productos queda sujeta a la inspección y prueba por parte de RYMSA RF. Por ello, no se considerarán aceptados los Productos entregados, hasta que ésta no haya remitido su aceptación por escrito al Proveedor o bien hayan pasado 90 días desde la recepción de los Productos sin comunicación alguna al contrario por parte de RYMSA RF, lo que primero acaezca (en adelante, la Aceptación).

Retrasos.- El Proveedor manifiesta expresamente que es conocedor de la importancia del cumplimiento de las fechas de entrega determinadas en el Pedido, y que el retraso en la entrega de los Productos puede dar lugar a que Rymsa RF incumpla los programas de entrega pactados con sus clientes, siendo por tanto éste un elemento esencial para RYMSA RF.

En caso de retraso en el plazo de entrega RYMSA RF podrá: (i) sin perjuicio de las posibles responsabilidades por daños y perjuicios a que RYMSA RF tenga derecho por dicho incumplimiento (incluye sin carácter limitativo la compensación de las penalizaciones por retraso que los clientes puedan imponer contra RYMSA RF), aplicar una penalización acumulativa del 1% del precio, por cada día de retraso en el plazo de entrega establecido en las Condiciones Particulares sobre el material retrasado. La penalización por dicho concepto no podrá superar el 40% del importe total del precio; y/o (ii) resolver el Pedido, sin que dicha cancelación genere ningún tipo de responsabilidad de RYMSA RF para con el Proveedor ni derecho a indemnización alguna a favor del mismo,

A tales efectos, si en cualquier momento durante la ejecución del Pedido el Proveedor tiene motivos para creer que las entregas no podrán realizarse en el tiempo pactado entre las Partes, el Proveedor deberá avisar inmediatamente por escrito a RYMSA RF dicha circunstancia, indicando el motivo del retraso y el tiempo de retraso estimado (incluyendo la nueva fecha probable de entrega de los Productos).

El Proveedor no será responsable de los daños ocasionados por retrasos y fallos de entrega de los Productos, cuando dichas circunstancias se deban a causas de fuerza mayor.

Cuando los Pedidos lleven asociado, la prestación de cualquier Servicio, el Proveedor asumirá los daños y perjuicios que pudieran causarse a RYMSA RF, sus empleados o terceros, como consecuencia de la ejecución de las prestaciones objeto del pedido, quedando RYMSA RF exonerado de cualquier responsabilidad.

## **7. PRECIOS Y FORMAS DE PAGO.**

Los precios recogidos en el Pedido, serán fijos e invariables hasta la total cumplimentación del mismo y en consecuencia, no podrán ser modificados, salvo por acuerdo escrito entre las Partes.

Los precios incluirán todo tipo de impuestos, cargas, gravámenes o tasas, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (o impuesto de similar naturaleza) que figurará por separado.

No se pagarán Productos no incluidos en el Pedido, si su ejecución no ha sido previamente ofertada por el Proveedor por escrito y aceptada también por escrito por Rymsa RF.

Todos los pagos se realizarán de acuerdo a lo especificado en el Pedido, en los días de pago establecidos por RYMSA RF (10 y 25 de cada mes). Las facturas serán emitidas por parte del Proveedor una vez que se haya procedido a la aceptación del material por parte de RYMSA RF

El medio de pago, salvo que se establezca lo contrario por escrito, será la Transferencia a la cuenta bancaria titularidad del Proveedor (o confirming). Cualesquiera otras condiciones de pago quedarán establecidas en el Pedido.

## **8. GARANTÍAS.**

El Proveedor garantiza a RYMSA RF que los Productos entregados de conformidad con este Pedido (i) cumplen con las especificaciones y condiciones técnicas expresamente indicadas por RYMSA RF, (ii) con los requisitos de seguridad y calidad y en la normativa legal aplicable, de acuerdo con la naturaleza de los Productos, (iii) que son de primera calidad y primer uso, y están libres de defectos, son adecuados y sirven para el uso al que están dirigidos y son aptos para la venta a terceros.

El periodo de garantía de los Productos suministrados por será el que se establezca en el Pedido. En su defecto el periodo de garantía será de (2) años a contar desde la fecha de Aceptación de los Productos.

Durante el periodo de garantía, el Proveedor será responsable de realizar en los Productos, por su cuenta y cargo, todas las sustituciones o ajustes y reparaciones que le sean exigidos por RYMSA RF (independiente de las inspecciones o la aceptación por su parte), para que estos cumplan con las condiciones acordadas. Asumirá en consecuencia el Proveedor cualesquiera gastos tales como desmontajes y montajes, transportes, seguros, embalajes, impuestos, etc. En cualquier caso, el Proveedor será asimismo responsable de todos los daños y perjuicios que los Productos defectuosos hayan podido causar a RYMSA RF o a terceros.

Las sustituciones y reparaciones realizadas en cumplimiento de la garantía serán a su vez garantizadas, a partir de su terminación, por tiempo igual al periodo de garantía.

Cuando exista un defecto y el Proveedor no haya realizado las correspondientes acciones rectificativas, o cuando no muestre la diligencia necesaria en la resolución de los problemas, RYMSA RF podrá retener los pagos pendientes e incluso rechazar total o parcialmente el suministro objeto del Pedido, en cuyo caso podrá exigir la devolución de los importes previamente satisfechos por parte de RYMSA RF.

El Proveedor deberá abonar los costes adicionales que pudieran surgir en el caso de que el Proveedor tenga que solventar por su cuenta o contratar a una tercera parte, en caso de que el Proveedor no sea capaz de solventar las deficiencias técnicas en el plazo acordado por ambas partes.

#### **9. CONTROL DE EXPORTACION.-**

El Proveedor notificará por escrito a RYMSA RF si alguno de los Productos suministrados están sujetos a alguna normativa y/o legislación aplicable de cualquier país u organismo, de control a la exportación. De tal forma el Proveedor suministrará a Rymsa RF aquella documentación necesaria que sea requerida para la exportación dentro de los 5 días siguientes a la recepción del pedido.

#### **10. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.**

El Proveedor garantiza que es titular o dispone de los derechos, licencias, permisos y/o autorizaciones necesarios reconocidos por cualquier normativa aplicable de propiedad intelectual (derecho de reproducción, comercialización, comunicación, entre otros) y/o industrial (en particular, marcas, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y nombres de dominio), incluyendo igualmente el know-how, que estén registrados, solicitados o sin registrar, correspondientes a los materiales, procedimientos, manuales y documentación, programas informáticos y equipos utilizados en la ejecución del suministro objeto del Pedido.

En consecuencia, el Proveedor acepta librar de todas responsabilidades y mantener a RYMSA RF indemne de cualquier reclamación que para ella pudiera derivarse de la falta de veracidad o incumplimiento de la manifestación anterior (entre otras, por la infracción de cualquier derecho de propiedad industrial o intelectual de un tercero), corriendo de la exclusiva cuenta y cargo del Proveedor el pago de los derechos, indemnizaciones por daños y perjuicios, ya sean directos o indirectos, y costas judiciales o extrajudiciales que el incumplimiento de la presente manifestación y garantía pueda suponer. En el supuesto en que cualquiera de los Productos o piezas del mismo se realice de conformidad con los diseños, especificaciones o planos y/o mediante los materiales titularidad de RYMSA RF, el Proveedor está de acuerdo en que dichos Productos o piezas no serán proporcionados a terceros.

#### **11. CONFIDENCIALIDAD Y DOCUMENTACION, MATERIALES.-**

Mediante la aceptación del Pedido, el Proveedor se compromete asimismo a (i) mantener en secreto todos los diseños, información, planos, estudios, proyectos, modelos y útiles, dibujos y

datos de ingeniería en relación con este Pedido, no pudiendo por tanto proporcionárselos a terceros sin autorización previa por escrito, y (ii) a no hacer uso de ellos fuera de lo expresamente indicado en el Pedido.

Todos los estudios, planos, proyectos, prototipos, dibujos, estudios, útiles, moldes, modelos, planos, documentos y, en general, todo aquello que el Proveedor haya realizado para RYMSA RF en el marco del presente Pedido, son propiedad exclusiva de RYMSA RF. A tales efectos, una vez realizado el suministro de los Productos objeto del Pedido, el Proveedor devolverá a RYMSA RF todos los diseños, información, planos, estudios, proyectos, prototipos, útiles, datos de ingeniería y materiales que tenga en su posesión.

En el caso de que Rymsa RF decida dejar los moldes o utillajes fabricados y de su propiedad en las instalaciones del proveedor, éste emitirá un documento de propiedad, identificando claramente los mismos, y declarando que éstos son propiedad de RYMSA RF y que permanecen en depósito bajo su custodia. El Proveedor, durante su posesión, será responsable del adecuado mantenimiento de los diseños, información, planos, estudios, proyectos, modelos y útiles, dibujos y datos de ingeniería, y en su caso, responderá ante RYMSA RF en caso de pérdida, destrucción o daño de los mismos, debiendo conservarlos en buen estado y en las condiciones necesarias. El Proveedor no destinará los mismos para usos distintos de los pactados en el Pedido.

En caso de que RYMSA RF suministre al Proveedor materia prima y/o materiales necesarios para la fabricación de las piezas/materiales subcontratados, el proveedor será responsable del correcto mantenimiento y conservación de dichos materiales durante su uso, estando en la obligación de retornar a RYMSA RF el material sobrante en perfecto estado tras la ejecución del Pedido correspondiente. Si la materia prima suministrada por RYMSA RF sufriese daños o se generasen pérdidas por una incorrecta manipulación o ejecución, el Proveedor estará en la obligación de reponer a RYMSA RF el material deteriorado/perdido.

## **12. RESOLUCIÓN DEL PEDIDO.**

Además de las establecidas legalmente, Rymsa RF se reserva la facultad de resolver el Pedido por cualquiera de las causas que se relacionan a continuación:

- (i) El mutuo acuerdo entre las Partes
- (ii) El incumplimiento por parte del Proveedor de cualquiera de sus obligaciones contractuales
- (iii) La situación concursal del Proveedor, la aceptación a trámite de la solicitud de suspensión de pagos, y cualquier otra situación que pudiera cuestionar la solvencia del Proveedor.
- (iv) El incumplimiento por parte del Proveedor de los plazos de entrega
- (v) En caso de siniestro o accidente que ocasione daños a personas, bienes o medio ambiente.
- (vi) La existencia de inexactitudes graves en la información ofrecida por la empresa, especialmente en lo relativo a la calidad, seguridad e higiene, sistemas de gestión ambiental, y cumplimiento de normativa laboral.

Cuando concurra alguna de las causas anteriores el Pedido quedará resuelto y sin efecto desde la fecha en que Rymsa RF comunique al proveedor su decisión en tal sentido. En estos supuestos el Proveedor no tendrá derecho a percibir cantidad alguna.

RYMSA RF se reserva el derecho a dejar sin efecto o de suspender temporalmente el Pedido de forma unilateral, mediante notificación por escrito al Proveedor en cualquier momento. Para dejar sin efecto el pedido bastará que Rymsa RF comunique al Proveedor y abone el importe del suministro correctamente realizado hasta la fecha. El proveedor no tendrá derecho al pago de ninguna otra cantidad en concepto de indemnización.

### **13. OBLIGACIONES EN MATERIA LABORAL, DE SEGURIDAD Y SALUD Y OBLIGACIONES FISCALES.**

El Proveedor declara que no se encuentra en situación de incompatibilidad legal, que no está sujeto a ningún expediente sancionador ni disciplinario instado contra él y que tiene solvencia económica, financiera y técnica para ejecutar el Pedido de forma óptima. Asimismo declara que cumple y cumplirá, con todas las obligaciones laborales, de seguridad y salud y que está y estará al corriente, durante todo el plazo de duración del Pedido, en el completo cumplimiento de sus obligaciones tributarias, y se compromete a presentar a RYMSA RF anualmente durante la vigencia del Pedido, Certificado de contratistas y subcontratistas emitido por la Agencia Tributaria..

### **14. SUBCONTRATACIÓN.**

El Proveedor no podrá subcontratar total o parcialmente el Pedido, sin el previo consentimiento expreso y por escrito de RYMSA RF. En cualquier caso, el Proveedor será el único responsable del trabajo realizado por las personas físicas o jurídicas subcontratadas.

### **15. HERRAMIENTAS O ÚTILES SUMINISTRADOS POR RYMSA RF.**

Cualquier herramienta, útil, material o pieza prestada por RYMSA RF al Proveedor para la ejecución de productos o servicios incluidos en el Pedido, se utilizará exclusivamente por parte del Proveedor para el propósito de éste. El Proveedor deberá tenerla correctamente identificada y deberá devolverla en un correcto estado o. El Proveedor tendrá aseguradas dichas, herramientas, útiles, materiales o piezas, debiendo indemnizar a RYMSA RF en caso de cualquier eventualidad.

### **16. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

Los datos de carácter personal del Proveedor y/o de sus representantes personas físicas, se incorporarán a ficheros titularidad y responsabilidad de RYMSA RF.

con la única finalidad de gestionar la relación contractual generada con el Pedido, siendo dicho tratamiento de datos necesario para la ejecución del contrato y para la satisfacción de los interés legítimos perseguidos por ambas partes. Los datos serán mantenidos por parte de RYMSA RF mientras se mantenga la relación contractual.

Dichos datos no se transferirán en ningún caso fuera de la UE.

El Proveedor podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de los datos, en cualquier momento dirigiéndose a RYMSA RF, Protección de datos, Carretera Campo Real km 2,100, 28.500 Arganda del Rey (Madrid), indicando su solicitud o petición, siempre y cuando acredite su identidad. Igualmente, el Proveedor tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) si lo estima oportuno.

Para el supuesto en que para la gestión y ejecución del Pedido sea necesario que el Proveedor tenga acceso a datos de carácter personal de los que sea responsable RYMSA RF, el Proveedor se obliga expresamente a observar estrictamente todas las disposiciones legales, cualquiera que sea su rango, referentes a la protección de datos de carácter personal, no pudiendo en ningún caso el Proveedor ceder a terceros, total o parcialmente, datos que le hayan sido proporcionados por RYMSA RF. Una vez ejecutado y finalizado el Pedido, el Proveedor se obliga a destruir los datos o restituirlos a RYMSA RF conforme a lo previsto por la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

#### **17. LEGISLACIÓN APLICABLE y FUERO.**

Al Pedido le resultará de aplicación la legislación española. Las Partes previa renuncia al propio fuero que pudiera corresponderles las partes se someten a los juzgados y tribunales de la ciudad Madrid.

-

RYMSA RF, S.L.